

Bases Fondo Extensión – Departamento de Psicología

I. OBJETIVO GENERAL

Promover el vínculo del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile con la ciudadanía, de forma coherente con la misión y labor fundamental de la Universidad, cual es participar y contribuir en el desarrollo material y espiritual de la Nación, mediante la realización de proyectos de extensión.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover acciones que incorporen la participación ciudadana en el diseño y planificación de actividades artístico culturales, sociales y académicas de modo de generar diálogos entre el mundo universitario y la sociedad.
2. Fortalecer el sentido de comunidad universitaria a través del trabajo conjunto de académicos, estudiantes, funcionarios y egresados.
3. Fortalecer vínculos con instituciones externas afines a la Misión institucional y con las cuales se pueda incrementar el impacto de los proyectos.
4. Incorporar al ejercicio académico, tanto en docencia como en investigación, los aprendizajes resultantes de los trabajos emprendidos.
5. Potenciar la interacción de las unidades universitarias preferentemente con las comunidades aledañas a los respectivos campus universitarios

III. REQUISITOS

Del proyecto:

1. El proyecto debe establecer alianzas concretas con actores y/o instituciones, de modo de asegurar la adecuación del mismo a las necesidades de las comunidades con las que se espera trabajar
2. El Proyecto debe contemplar instancias de retroalimentación académica, de modo de asegurar que los aprendizajes y resultados obtenidos por su realización sean incorporados en diversas instancias de formación de las unidades académicas involucradas.
3. La duración (mínima y máxima) del Proyecto queda pendiente para esta marcha blanca 2014.
4. El proyecto debe presentarse en el formato establecido en el formulario de postulación, y debe además adjuntar toda la documentación requerida en los formatos establecidos.

De los postulantes:

5. El responsable principal del proyecto puede ser un(a) académico(a) sin distinción de su jerarquía académica. Sin embargo, debe contar con una vinculación contractual de al menos media jornada (21 horas).

IV. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

1. Asumir la coordinación y liderazgo de la presentación del proyecto al fondo.
2. Liderar el monitoreo de la retroalimentación académica que se produciría como consecuencia de la interacción con el medio y los resultados efectivos del proyecto.
3. Designar a un corresponsable quien en casos de fuerza mayor será su reemplazante.
4. Ser la contraparte administrativa y académica frente al Departamento de Psicología, velando por la probidad y efectividad de la iniciativa.
5. Asegurar el contenido y conservación del sentido de unidad de la totalidad de las acciones consideradas.
6. Asegurar la elaboración y entrega del informe de avance y final del proyecto.

7. Firmar el convenio, en el que se establecerán las condiciones específicas de desarrollo y funcionamiento del proyecto.

V. RESULTADOS ESPERADOS

1. El principal resultado esperado de esta iniciativa es potenciar la vinculación del Departamento de Psicología de la Universidad de Chile con el medio, de modo que sus miembros acojan el sentido de compromiso, conciencia y responsabilidad frente a los problemas y necesidades del país.
2. Igualmente, se espera que las experiencias desarrolladas permitan una retroalimentación de las labores de docencia, investigación y gestión con la labor de extensión.

VI. FINALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se considerará que el proyecto ha finalizado en la medida en que:

1. Se hayan realizado todas las actividades contempladas.
2. Se haya realizado la evaluación de cierre.
3. Se haya aprobado el informe final

VII. APORTES DEL FONDO

1. **Honorarios:** partida destinada al pago de remuneraciones a los participantes del proyecto, incluyendo el pago de honorarios a profesionales o técnicos que no tengan contrato vigente con la Universidad de Chile, que podrán considerarse como prestadores de servicios al proyecto. La partida de honorarios en su conjunto no podrá superar el 50% del presupuesto total solicitado.
2. **Gastos de operación:** partida destinada a financiar la producción y realización del proyecto.
Gastos tales como arriendo de equipos y de salas, materiales de trabajo y cualquier otro material fungible necesario pueden ser considerados dentro de este ítem. También se

podrán incluir gastos de viáticos y pasajes para la realización de actividades en la medida en que el detalle y sentido de estos gastos esté claramente estipulado y justificado.

3. **Gastos de inversión:** partida que se refiere a la adquisición de bienes inventariables que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto.

Una vez finalizado el proyecto, estos bienes (sean ellos provenientes de adquisiciones, de aportes de la institución o de terceros) deberán ser traspasados de manera directa al Departamento de Psicología, en concordancia con un plan de asignación de bienes a definir en la entrega del informe final. La bibliografía a adquirir, también se considera dentro de esta partida, y deberá ser registrada y cedida a la Bibliotecas de la Universidad una vez finalizado el proyecto y según el plan de asignación de bienes.

4. **Gastos de registro y comunicación:** partida que considera los gastos relacionados con el registro, la comunicación y promoción del proyecto dirigidas tanto a la comunidad universitaria, a los beneficiarios como también a la población del país en general.

Esta partida abarca todo tipo de material de promoción y difusión como videos, fotografías, CDs, posters, noticias, sitios webs o cualquier otro tipo de material que tenga el carácter informativo y/o de registro. Este material deberá ser clasificado, inventariado y entregado, una vez finalizado el proyecto, a las unidades de extensión o comunicaciones concernidas según el plan de asignación de bienes.

VIII. APORTES DE CONTRAPARTE

Siendo una de las principales orientaciones de este fondo la participación activa de la comunidad universitaria y su vinculación colaborativa con instituciones tanto externas como internas a la universidad, se busca impulsar dentro del proyecto el aporte de recursos de contraparte, que serán entendidos como aquellos aportes que realicen las distintas personas (profesores, estudiantes, funcionarios y/o egresados), instituciones u organizaciones involucradas (Facultades, Institutos, Departamentos, Empresas, etc.), como también los aportes de los propios beneficiarios al colaborar de forma activa en actividades del proyecto (Juntas de Vecinos, Organizaciones Comunitarias, Municipalidades, etc.).

Estos aportes deben ser respaldados en la postulación por cartas que los certifiquen. Entre estas cartas debe distinguirse entre aquellas que certifican el compromiso institucional de las unidades académicas correspondientes y aquellas que comprometen el auspicio o patrocinio de terceros.

IX. FINANCIAMIENTO

El fondo financiará este año distintos proyectos, cada uno de los cuales podrán solicitar un monto máximo de \$1.000.000. Tanto el monto exacto de las cuotas como la definición de su entrega en el cronograma, han de ser propuestas y justificadas en el proyecto. Dicha propuesta será precisada de manera definitiva, con fechas de entregas y montos exactos de las cuotas, en el convenio suscrito entre el Departamento de Psicología y el responsable del proyecto después de la adjudicación de los fondos y antes de la transferencia efectiva de los mismos.

La entrega de los recursos solicitados para la segunda cuota, estará supeditada a la aprobación del informe de avance. El Departamento de Psicología será el encargado de supervisar y aprobar dicho informe, como también será quien entregue los recursos solicitados en cada una de las etapas del proyecto.

En el caso de existir recursos remanentes, una vez ejecutado íntegramente y finalizado el proyecto, estos deberán ser reintegrados al Fondo, en un plazo no superior a 30 días de aprobado el informe final.

X. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1.1.

Postulación

El Formulario de Postulación contempla los siguientes campos:

- a. Personas, unidades y equipos involucrados.
- b. Breve descripción del Proyecto, diagnóstico resumido, objetivos, metodología, y resultados esperados.
- c. Monto global de recursos contemplados en solicitud de financiamiento.

XI. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Las Postulaciones deben adjuntar **necesariamente** la siguiente documentación:

- Cartas de compromiso de las autoridades de las unidades académicas correspondientes.
- Resumen de CV de todos los participantes del proyecto.
- Plan de registro y comunicaciones.
- Plan de asignación de bienes al término del proyecto.

- Cartas de apoyo de contraparte (beneficiarios e instituciones u organizaciones involucradas). Estas deben venir en papelería original, conteniendo datos de contacto y cargo de quien firma.
- Plan de manejo de recursos (Excel) coincidente con cronograma de actividades y resumen de recursos.

XII. ADJUDICACIÓN

Informada la adjudicación definitiva, se firmará, en no más de 30 días, un convenio entre el Departamento de Psicología y el responsable del proyecto, en el que se establecerán las condiciones específicas en las cuales el proyecto se desarrollará, incluyendo fechas definidas de entrega de informes, y la forma de entrega de recursos.

En el caso de que dicho convenio no sea firmado por las partes, la adjudicación quedará nula.